



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 2685.- /

Monte Patria, 03 de marzo de 2016.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Plan Común de Estudios y Creación Educación de Adultos Decreto N° 257.

- DECRETO 1.- APRUEBESE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente en Apoyo a la Coordinación de Educación de Adultos Decreto N° 257, en él:
- Colegio : República de Chile.
 - Ciudad : Monte Patria – Comuna de Monte Patria.
 - Nombre : **ABEL HERNAN CORTÉS ARAYA.**
 - RUT : N° [REDACTED].
 - Profesión : Profesor de Estado en Música, Licenciado en Educación.
 - 2.- Periodo de la prórroga : por el día 29 de febrero de 2016.
 - 3.- Calidad de la prórroga : Contrata Transitoria.
 - 4.- Motivo de la prórroga : Plan Común de Estudios y Creación Educación de Adultos Decreto N° 257.
 - 5.- Jornada ordinaria : 38 horas cronológicas semanales Decreto N° 257, en Media
06 horas cronológicas semanales Ley N1 20.248/SE, en Media
 - 6.- Tipo de enseñanza : Media
 - 7.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones.
 - 8.- Modalidad de pago : Mensual.
 - 9.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

Karina A. Aguirre Cerda

ALCALDE

(S)